

Con Diálogo, por los Consensos, para Vivir Mejor

"A 70 años del Voto Femenino en la República Argentina"

ORDENANZA Nº 13215

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE como "Semana de Concientización sobre el Trato Adecuado a Personas con Discapacidad", la primera semana del mes de diciembre de cada año, en el marco de la conmernoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebra el 3 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 3°.- DESÍGNASE a la Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, o la que en un futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- DERÓGASE la Ordenanza Nº 12926.

ARTÍCULO 5° .- COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

MGUEL ANGEL CORREA SECRETARIO LEGISLATIVO Condus Doliberuntii de la Civilul de L'AribiliSANTRA B. VRIGU
PREMIDENTA PROVISORIA
Concelo Beliburahe de lo Cindod de Cordoni

ARRAL ACLIANDRO MARTIN OTHER MAYOR Hesso Deliberonte de la Giudas de Fretan

130 i 3

OFICIALIA MAYOR

Córdoba, 2 7 DIC 2021

La presente Ordenanza Nº 13.215 queda promulgada en virtud de lo dispúesto en el Art. 74°, segundo párrafo, de la Carta Orgánica Municipal.

JESSICA R. VALENTINI
ABOGADA
OFICIAL MAYOR DE D.E.
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA